

COMISION JURIDICA

SESION VESPERTINA DEL DIA LUNES 26 DE ABRIL DE 1.971

ACTA N°

PRESIDENTE: Dr. Eduardo Santos Camposano.

SECRETARIO ENCARGADO: Dr. Luis Vergara.

SUMARIO

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Se aprueba el esquema del acta de la sesión del 23 de Abril de 1.971.
- III.- Lectura de comunicaciones.
- IV.- Estudio del Código del Trabajo.
- V.- Se levanta la sesión.

I

Se instala la sesión a las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde, presidida por el señor doctor Eduardo Santos Camposano, con la asistencia de los señores Vocales doctores, Víctor Lloré Mosquera, Francisco Jaramillo Dávila y Luis René Salazar. Actúa el señor Secretario encargado Dr. Luis Vergara Prosecretario.

II

EL SEÑOR PROSECRETARIO: Da lectura al esquema del acta de la sesión del día viernes 23 de abril de 1.971.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores Vocales.-----

Se aprueba el esquema del acta de la sesión anterior.-----

EL SEÑOR DOCTOR LLORE: En el Art. 86 del Código del Trabajo que se encuentra pendiente, creemos que no hay ninguna contradicción y, por lo tanto debe quedar aprobado como consta en el proyecto.-----

Se aprueba el Art. 86 que se encontraba pendiente.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a las comunicaciones que se han recibido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura a las comunicaciones enviadas por el señor doctor Rafael Terán Varea, en la misma que hace constar su "felicitación" por el "envío del Código de Procedimiento Penal" por parte de la Comisión. También da lectura a otra comunicación enviada por el Presidente de la "Corte Suprema de Justicia" agradeciéndole el envío de la "Ley de Compañías".- A continuación da lectura a un telegrama enviado por el doctor Armando Espinel, felicitando a los Miembros de la Comisión Jurídica por la gran aportación que está prestando a la disciplina de nuestro país.- Por último, da lectura a una comunicación enviada por el doctor Germánico Pinto Dávila, Presidente de la Cámara de Industriales de Pichincha, referente a las reformas a la Ley de Patentes marcas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay que enviar un telegrama al doctor Espinel Mendoza, agradeciéndole por sus expresiones, lo propio al doctor Terán Varea.- Con respecto a la ley de patentes, sería conveniente que se conforme una Subcomisión con los doctores Jaramillo y Salazar, para el estudio de las leyes respecto a las marcas de fábricas.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permito informar sobre el Art. 64 del Código del Trabajo, en relación con las vacaciones (lee). Se han verificado y, son anteriores a las codificaciones. Por ejemplo (lee).-----

EL SEÑOR DOCTOR LLORE: Yo insisto señor Presidente en que modifiquemos el artículo, sin perjudicar los derechos de los trabajadores. Quedaría en la siguiente forma: "...También lo serán -



en las correspondientes circunscripciones territoriales, los días señalados en las respectivas leyes especiales."-----

EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Con el permiso de ustedes, antes de seguir adelante y a pesar de que no intervine en la discusión de la ley natural, yo había hablado con el señor doctor Ponce, por la conveniencia de que el señor Presidente dé contestación a las imputaciones que parece hacer el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre la Ley Notarial. Creo que es necesario esto, para mantener el buen nombre de la Comisión. Se dice que la Ley Notarial ha sido enviada por los propios Notarios, cuando en realidad ha sido originaria de la Presidencia de la República. Hay que también corregir aquello que fue mi única preocupación, el que no se eleven los aranceles. Yo creo señor Presidente que es fundamental el que se documente y prepare esto.--

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: Yo estoy de acuerdo señor Presidente, pero previamente a la declaración de la Comisión, recibimos el original de las verdaderas declaraciones emitidas en oficio enviado por el doctor Terán Varea, porque en verdad hay dos cosas fundamentales que ha planteado el doctor Salazar. El Proyecto fue original de la Presidencia de la República y, posteriormente la Comisión decidió no trabajar a base de ese proyecto, sino a base de un proyecto más viable. Ahora, en parte las declaraciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia tiene mucho de realidad. Lo que estamos es actualizando esta ley y, sería importante hacerlo con los criterios del señor Presidente de la Corte Suprema. Yo considero primero el tratar de obtenerlos y por lo demás, sería conveniente enviar una nota muy atenta.-----

EL SEÑOR DOCTOR LLORE: Creo, señor Presidente que las declaraciones son muy necesarias, pero deben ser hechas de inmediato, porque si vamos a esperar que el Presidente de la Corte mande o no el oficio en el que consten sus criterios, las declaraciones resultarían espontáneas. Yo creo que debe señalarse que el Código Notarial tiene indicaciones nuevas; también decir que se dejó de lado el proyecto de los notarios por inconveniente y, por último, creo que también debe su señoría hacer declaraciones con respecto a las que ha formulado el doctor Galo Pico Mantilla. El doctor Pico ha dicho que la Comisión se ha demorado 10 meses en hacer las Reformas a la Constitución y, esto señor Presidente se debería rectificar, puesto que en los 10 meses hemos realizado una labor bastante amplia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicarles señores Vocales que propiamente en lo relacionado a los motivos formulados por ustedes con respecto a los Notarios, nosotros no podemos dejarnos guiar de una simple información que se da en los periódicos, sin tener el documento a la mano. Por otro lado, yo no comparto el criterio del doctor Lloré, para una rectificación a lo dicho por doctor Galo Pico. Yo por mi parte me siento más bien contento y tranquilo, porque hemos recibido en el transcurso de esta semana muchas felicitaciones acerca del trabajo que ha realizado la Comisión. Tampoco debemos pedir opiniones al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. --creo que lo mejor es dejar las cosas como están, ya que como ustedes saben, a veces el silencio es oro.-----

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: Señor Presidente, yo tengo la seguridad de que el doctor Terán Varea no ha vertido criterio alguno que puede ser ofensivo o que pueda causar el menor perjuicio en contra de la labor de la Comisión Jurídica, porque es muy respetuoso y considerado, y sobre todo estoy muy contento de la labor que en el campo jurídico está realizando la Comisión. Yo creo que lo peor que puede hacer un Organismo como el nuestro, es dedicarse a las declaraciones de prensa. Ahora, con respecto al doctor Galo Pico, creo que lo mejor es ignorarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sigamos adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hace nuevamente referencia al último inciso del Art. 64, referente a las vacaciones.-----

EL SEÑOR DOCTOR LLORE: Señor Presidente, este último inciso, quedaría definitivamente en la -

siguiente forma: "...lo serán en las correspondientes circunscripciones territoriales y, para las ramas respectivas del trabajo, los días señalados en las respectivas leyes especiales."--
Se aprueba con esta indicación, el último inciso del Art. 64 referente a las vacaciones.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 107 del Código del Trabajo y al de la Ley vigente.-----
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Con respecto a la redacción de este artículo, me permito sugerir un cambio señor Presidente: sería mucho más claro poner "la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, tendrán las mismas.....".-----
Se aprueba el artículo con esta indicación.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 108 del Código del Trabajo y al de la Ley vigente.-----
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Desearía que se suprima la palabra "toda" y, después de la palabra -- "trabajo", que se incluya la palabra "resolverá".-----
Se aprueba el artículo con esta indicación.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 109 del Código y, al de la Ley vigente.-----
EL SEÑOR DOCTOR LLORE: Este párrafo, debemos dejar pendiente, puesto que tenemos que escuchar la opinión del doctor Ponce, que quería terciar en la discusión.-----
Se acuerda dejar pendiente este párrafo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al "Capítulo VII" "Del Trabajo de mujeres y menores" Art. 117.-
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Es conveniente cambiar "autoridad" por "autorización", en el tercer inciso.-----
Se aprueba el artículo con esta indicación.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 118 y 119, los mismos que se aprueban sin modificaciones. Da lectura al Art. 120.- Aquí hay un cambio de redacción señor Presidente, creo que sería conveniente examinarlo.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura nuevamente al artículo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura nuevamente al Art. 120.-----
EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: Es lo mismo señor Presidente, sino que está un poco reformado.-----
Se aprueba el artículo sin modificaciones.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 121.-----
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Que se ponga el signo de puntuación coma después de la palabra "insalubres".-----
Se aprueba la indicación.-----
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: En el apartado b). de este mismo artículo que se ponga en singular la palabra "albayaldes" y en plural la palabra "cualquiera", así como que en vez de "materiales" se diga "materias".-----
Se aceptan las indicaciones.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: En el literal i). que se ponga "la fundición del vidrio" en vez de "la función de vidrio".-----
Se acepta la indicación.-----
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: En el literal j). que se cambie la palabra "materiales" por "materias". Se acepta la indicación. Con las observaciones hechas queda aprobado el artículo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 122.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se ponga "condiciones que signifiquen infracciones a las disposiciones de este Capítulo 1º del Reglamento aprobado" en vez de lo que consta.-----
Se aprueba el artículo con la modificación propuesta.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 123.-----
EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Hay una falta de concordancia, porque en el segundo inciso se comienza diciendo "copia de este registro se enviará mensualmente al Inspector del Trabajo, sin per-

juicios de enviarla a la Oficina de Estadísticas y Colocación"; luego dice "Aquellos funcionarios", entonces para que quede claro debe decirse: "Copia de este registro se enviará mensualmente al Inspector del Trabajo y al Jefe de la Oficina de Estadística...".-----

Se acepta la observación.-----

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: En la cita que se hace del artículo al final del segundo inciso, debe ponerse "el Art. 117" que es el que corresponde.-----

Así se procede.-----

EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: En el primer inciso, tercera línea, hay que aclarar poniendo: "y llevarse un registro especial en el que conste...etc".-----

Se acepta la indicación. Queda aprobado el artículo con los cambios sugeridos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 124, que se aprueba sin indicaciones. Da lectura al Art. 125.-----

EL SEÑOR DOCTOR LLORE: Habíamos acordado que tengan tres semanas antes del parto y cuatro después de él, de manera que en todo lo que se dice "seis semanas" hay que poner "tres semanas antes y cuatro después" para que haya unidad, de lo contrario se van a producir dudas.-----

EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: Creo que sólo para el aspecto de la remuneración es lo que se hizo constar así.-----

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: Que se lea lo que dice la Ley del Seguro Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 18 de la mencionada Ley, así como el numeral 18 del artículo 39.-----

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: El artículo en el que pusimos la referencia a la que alude el doctor Lloré es el Art. 91 del proyecto, que dice: (da lectura).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que quede este asunto pendiente para que el señor Secretario consulte lo que consta en la Ley del Seguro Social, respecto a esto de las seis semanas en el caso de parto.-----

Queda pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 126, el que también se deja pendiente en cuanto a la referencia de las seis semanas.-----

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: El señor Secretario también se servirá verificar lo que dice el Art. 14 de dicha Ley que se menciona en el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Art. 127, que se aprueba sin cambios. Da lectura al Art. 128 en el que se cambia "penados" por "penadas".-----

EL SEÑOR DOCTOR JARAMILLO: Que en cuanto a las multas también se aumenten en la proporción del artículo que aprobamos con anterioridad, es decir que se diga "multa de doscientos a dos mil sucres".-----

Se acepta la indicación.-----

EL SEÑOR DOCTOR SALAZAR: En vez de "y más" que se ponga "y demás".-----

Se acepta la indicación y el artículo queda aprobado con los cambios hechos.-----

V

Se levanta la sesión a las 7.10 de la noche.-----

Dr. Eduardo Santos Camposano.

PRESIDENTE

Dr. Luis A Vergara.

SECRETARIO ENCARGADO